DICTAMEN UOC N°01/2022

Informe cuatrimestral

La Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC), emite el presente Dictamen Justificativo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 332°, inciso c) del Decreto N°6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" y el artículo 3° de la Resolución DNCP N°1208/2021 *"Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales"*.

Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta que no ha dado ejecución del referido PAC en el tiempo establecido por motivos de fuerza mayor, atendiendo a las limitaciones presupuestarias asignadas en el presente Ejercicio Fiscal, razón por la cual, se ha tenido que realizar reprogramaciones presupuestarias de algunos rubros (objetos del gasto) a fin de cubrir necesidades, que se refieren a deudas pendientes de años anteriores como también para la creación de objetos de gastos no contemplados en el PGN y, la cual, estaba sujeta a la aprobación por parte de la Entidad competente.

Es mi dictamen.

Asunción, 24 de junio de 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UOC

ALFREDO SAMANIEGO
Coordinador UOC
CONEC